



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VI- MES V

LOS ROQUES, 7 de Enero de 2020

Nº 136

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 480 mediante el cual se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V- 5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**; y se delega en ella las atribuciones, firmas de actos y documentos que allí se mencionan.

Decreto Nº 481 mediante el cual se designa al ciudadano **CARLOS EDUARDO MANTILLA HERRERA**, titular de la cédula de identidad **V- 11.742.418**, como **GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AEROPORTUARIO INSULAR MIRANDA (SAIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto Nº 482 mediante el cual se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V- 5.114.722**, como **INTENDENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto Nº 483 mediante el cual se designa al ciudadano **FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.366.780**, como **Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda"**.

Decreto Nº 484 mediante el cual se designa al ciudadano **FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.366.780**, como **Presidente de la "Fundación de Alimentos"**.

Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)", quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 485 mediante el cual se designa al ciudadano **FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.366.780**, como **Presidente** de la **"Corporación de Turismo Insular Miranda, C.A."**, ente descentralizado funcionalmente adscrito a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 486 mediante el cual se crea la Dirección General del Despacho de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, como órgano desconcentrado perteneciente al nivel superior de su estructura orgánica.

Decreto N° 487 mediante el cual se designa al ciudadano **JUAN CARLOS PALACIOS VILORIA**, titular de la cédula de identidad **V- 14.159.616**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 488 mediante el cual se designa al ciudadano **NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.499.755**, como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

FUNDAIMIR

Providencia Administrativa N° 002 mediante la cual se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V- 5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (encargada)** *Ad honorem* de la **"FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR MIRANDA"**.

Providencia Administrativa N° 003 mediante la cual se designa al ciudadano **JUAN CARLOS PALACIOS VILORIA**, titular de la cédula de identidad **V- 14.159.616**, como **VICEPRESIDENTE (encargada)** *Ad honorem* de la **"FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR MIRANDA"**.

FUNDAMAR-MIRANDA

Providencia Administrativa N° 003 mediante la cual se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V- 5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** (encargada) *Ad honorem* de la "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA".

CORPOTUR

Providencia Administrativa N° 003 mediante la cual se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V- 5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** (encargada) *Ad honorem* de la "CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A.".

DECRETO N° 4 8 0

03 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4, numerales 4 y 19, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se delega en la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, las atribuciones, firmas de actos y documentos que se mencionan a continuación:

1. Firmar los cheques, órdenes de compra y pago; así como, de prestación de servicios y adquisición de bienes a través de los procesos de contrataciones públicas establecidas en la ley que rige la materia.
2. Tramitar ante los órganos de la Administración Pública, la cancelación oportuna de los compromisos financieros.
3. Autorizar el inicio de los procesos de selección de contratistas; así como, realizar las adjudicaciones y notificaciones correspondientes.
4. Apertura, movimiento y cierre de cuentas bancarias; así como, los trámites correspondientes para cambio de firmas en las cuentas existentes a nombre del Territorio Insular Francisco de Miranda.
5. Realizar los trámites ante el Banco Central de Venezuela; así como, efectuar las firmas de los documentos correspondientes, para la adquisición de divisas para el cumplimiento de las actividades del Territorio Insular Francisco de Miranda.



6. Suscribir los contratos para la prestación de los servicios de luz, agua, telecomunicaciones y condominio de las oficinas de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
7. Suscribir los contratos relacionados con los asuntos propios del Territorio Insular Francisco de Miranda, previo cumplimiento de las formalidades de la ley que regula las contrataciones públicas.
8. Suscribir los actos motivados en el marco de los procesos de la ley que rige la materia de contrataciones públicas.
9. Dirigir oficios a las distintas Oficinas Nacionales del Sistema Financiero para el sector público conforme a la legislación que rige la materia.

Artículo 3. La funcionaria objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

Artículo 4. Los actos y documentos suscritos por la Directora de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, que constituyan el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de la funcionaria delegada la fecha y el número de este Decreto, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la que ha sido publicada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6. Se revoca el Decreto N° 347 de fecha 01 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 116 de fecha 01 de junio de 2018; así como, la Providencia Administrativa del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda N° 007 de fecha 15 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 124 de fecha 29 de octubre de 2018.

Artículo 7. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Los Roques, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



DECRETO N° 481

03 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

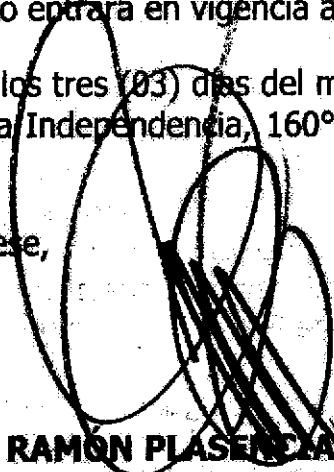
Artículo 1. Se designa al ciudadano **CARLOS EDUARDO MANTILLA HERRERA**, titular de la cédula de identidad **V-11.742.418**, como **GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AEROPORTUARIO INSULAR MIRANDA (SAIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 407 de fecha 25 de septiembre 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 122 de fecha 09 de octubre de 2018.

Artículo 3. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Los Roques, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

DECRETO N° 4 8 2

03 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNÁNDES DE FALCÓN**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, como **INTENDENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 314 de fecha 22 de enero de 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 108 de fecha 23 del mismo mes y año.

Artículo 3. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Los Roques, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



DECRETO N° 483

06 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5° del Decreto N° 293 de fecha 07 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223 de fecha misma.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad V-6.366.780, como Presidente de la **"Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda"**.

Artículo 2. Se deroga el Decreto Nro. 360 de fecha 04 de julio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 118 de fecha 19 de julio de 2018.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Los Roques, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

DECRETO N° 484

06 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 5°, numerales 1 y 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4° numerales 1 y 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 120 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 6 del Decreto N° 192, publicado de la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 069 de fecha 13 de septiembre de 2016.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V-6.366.780**, como Presidente de la "**Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)**", quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se deroga el Decreto Nro. 447 de fecha 09 de mayo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 128 de fecha 10 de mayo de 2019.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 150° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

DECRETO N° 485

06 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numerales 1 y 12, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5° del Decreto N° 831 de fecha 18 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.440 de fecha 25 de junio del mismo año.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad V-6.366.780, como Presidente de la "**Corporación de Turismo Insular Miranda C.A.**", ente descentralizado funcionalmente adscrito a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se deroga el Decreto Nro. 410 de fecha 15 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 124 de fecha 29 de octubre de 2018.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Los Roques, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)

FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto N° 4 8 6

06 de enero de 2020.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numerales 1 y 2, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 5°, numeral 5, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono a lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 21° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 35° y 36° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, los artículos 132° y 134° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 34° de las Normas Generales de Control Interno prescritas por la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las disposiciones que contempla la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Administración Pública debe estar al servicio del ciudadano fundamentada en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025) la estructura de las instituciones públicas se debe adecuar y fortalecer como vía para mejorar la eficiencia en la gestión de Gobierno.

DECRETA

Artículo 1. Se crea la Dirección General del Despacho de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, como órgano desconcentrado perteneciente al nivel superior de su estructura orgánica.

Artículo 2. La Dirección General del Despacho tiene por objeto asesorar y asistir al Jefe de Gobierno en el desarrollo de todos los procesos dirigidos a:

1. Cumplir con las políticas públicas, objetivos y metas establecidas en el marco de las competencias de la Jefatura de Gobierno.

2. Asegurar el desarrollo y la participación de la Jefatura de Gobierno en asuntos nacionales e internacionales, en el marco de su competencia, resguardando los intereses de la República.
3. Supervisar la ejecución de los procesos de la Jefatura de Gobierno, a los fines de garantizar el cumplimiento de las directrices, planes y proyectos.

Artículo 3. corresponde a la Dirección General del Despacho las siguientes atribuciones:

1. Realizar el registro y seguimiento de las audiencias, reuniones, presentación de cuentas, asuntos de interés y demás actividades del Jefe o Jefa de Gobierno.
2. Realizar seguimiento de la rendición de cuenta del Jefe o Jefa de Gobierno.
3. Recibir y tramitar toda la correspondencia enviada al Despacho del Jefe o Jefa de Gobierno.
4. Establecer las condiciones necesarias para el adecuado almacenamiento de los fondos documentales del Despacho de Gobierno.
5. Aplicar mecanismos para garantizar la conservación y custodia de la documentación escrita, impresa, gráfica, fotográfica y audiovisual del Territorio Insular Francisco de Miranda.
6. Elaborar los instrumentos de descripción y clasificación que aseguren el control, el acceso, recuperación rápida y eficiente de la información contenida en el archivo.
7. Las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y otros actos administrativos en las materias de su competencia o que instruya el Jefe o Jefa de Gobierno y/o el Secretario o Secretaria General de Gobierno.

Artículo 4. La Dirección General del Despacho actuará bajo la responsabilidad y dirección del Director o Directora General. Su designación se hará por la máxima autoridad jerárquica de la Jefatura de Gobierno o por quien este delegue.

Artículo 5. Se ordena a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, incorporar dentro la estructura orgánica, así como en la correspondiente planificación de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda a la Dirección General del Despacho.

Artículo 6. Se ordena a la Dirección de Presupuesto, iniciar los trámites correspondientes con la finalidad de incorporar dentro del presupuesto de la

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda a la Dirección General del Despacho.

Artículo 7. Se ordena a la Dirección de Talento Humano, crear el cargo de Director o Directora General del Despacho como cargo de libre nombramiento y remoción de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 8. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en la Isla de El Gran Roque, a los seis (06) días del mes de enero de 2020. Año 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y publíquese,
(L.S)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR
FRANCISCO DE MIRANDA

DECRETO N° 487

06 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

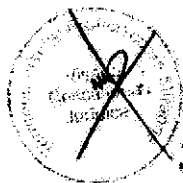
DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN CARLOS PALACIOS VILORIA**, titular de la cédula de identidad **V-14.159.616**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

**FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ****Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda**

DECRETO N° 4 8 8

07 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numerales 1 y 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V-6.499.755**, como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se deroga el Decreto Nro. 104 de fecha 08 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro.031 de fecha 15 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Los Roques, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase y Ejecútese,
(L.S.)



FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

06 de enero de 2020

Providencia Administrativa N° 002

El Presidente de la "Fundación de Alimentos Insular Miranda (FUNDAIMIR)", en ejercicio de las atribuciones conferidas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA, numerales 17 y 18, según Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita en el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, bajo el N° 31, Folio 226, Tomo N° 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNANDES DE FALCON**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (encargada)** de la "**FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR MIRANDA**", *Ad honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se deroga la Providencia Administrativa Nro. 001 de fecha 13 de mayo de 2019.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,

República Bolivariana de Venezuela
Territorio Insular Francisco de Miranda

FUNDAIMIR
Fundación de Alimentos Insular (Miranda)

FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Presidente de la "Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)"

07 de enero de 2020

Providencia Administrativa N° 003

El Presidente de la "Fundación de Alimentos Insular Miranda (FUNDAIMIR)", en ejercicio de las atribuciones conferidas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA, numerales 17 y 18, según Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita en el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, bajo el N° 31, Folio 226, Tomo N° 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN CARLOS PALACIOS VILORIA**, titular de la cédula de identidad **V-14.159.616**, como **VICEPRESIDENTE (encargado) de la "FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR MIRANDA"**, *Ad honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese,

República Bolivariana de Venezuela
Territorio Insular Francisco de Miranda

FUNDAIMIR

Fundación de Alimentos Insular Miranda

FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Presidente de la "Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)"

06 de enero de 2020

Providencia Administrativa N° 003

El Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda", en ejercicio de las atribuciones conferidas en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, numeral 17, según Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita en el Registro Público del Quinto Circuito, Municipio Libertador, Distrito Capital, N° 48, Folio 315, Tomo 26, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNANDES DE FALCON**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (encargada)** de la "**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA**" *Ad honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se deroga la Providencia Administrativa Nro. 002 de fecha 18 de octubre de 2018.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas
Francisco de Miranda"

06 de enero de 2020

Providencia Administrativa N° 003

El Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda", en ejercicio de las atribuciones conferidas en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, numeral 17, según Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita en el Registro Público del Quinto Circuito, Municipio Libertador, Distrito Capital, N° 48, Folio 315, Tomo 26, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TANIA DEL VALLE FERNANDES DE FALCON**, titular de la cédula de identidad **V-5.114.722**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (encargada) de la "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA"** *Ad honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se deroga la Providencia Administrativa Nro. 002 de fecha 18 de octubre de 2018.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas
Francisco de Miranda"

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VI- MES V

LOS ROQUES, 7 de Enero de 2020

Nº 136

